

ADMISIÓN CURSO 2024-2025 CI-CLOS FPB -GM - GS

Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

1. El procedimiento de admisión para el curso 2024-2025 tramitará de manera electrónica.

Las personas interesadas deben **acceder a [AdmiNOVA](#)** para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.

Deben presentar la solicitud el padre, la madre o el tutor/a legal del alumno o alumna para el/la cual se solicita plaza escolar, salvo que éste/a sea mayor de edad.

Sólo se puede presentar electrónicamente **una solicitud por alumno o alumna y enseñanza** que debe estar asociada a la «clave de admisión».

Esta solicitud puede ser cumplimentada en más de una ocasión durante el periodo en que esté operativa la aplicación. **Se tendrá en cuenta la última solicitud presentada** electrónicamente.

Una vez terminado el periodo de presentación de solicitudes de admisión, las personas solicitantes recibirán, en el correo electrónico indicado en la solicitud, la confirmación de su participación en el proceso de admisión, así como la información necesaria para la consulta del resultado de admisión y las posibles reclamaciones.

1. Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión», previa verificación de la identidad de la persona solicitante. **La clave de admisión está compuesta de un usuario y una contraseña.**

Esta «clave de admisión» será única para todas las solicitudes que presente.

La «**clave de admisión**» se puede obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

1.a) Si **la persona solicitante dispone de DNI**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- número de DNI,
- número de apoyo(identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- fecha de nacimiento
- marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Ejemplo

1.b) Si **la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
- fecha de nacimiento
- marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Ejemplo

1.c) **Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea**, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- número del certificado precedido por la letra C
- fecha de nacimiento
- marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

Ejemplo

1.d) **Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad** previsto en el artículo 5.6 del Decreto Ley 2/2020, de 3 de abril, como por ejemplo: certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV), sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve o DNI electrónico con su correspondiente lector.

1.e) Las **personas solicitantes que únicamente disponen de pasaporte como** documento de identificación deberán **acudir al centro en el que solicita plaza como primera opción** para que le proporcionen la "clave de admisión".

1.f) Las **personas solicitantes que carecen de posibilidad de acceso a medios electrónicos**, podrán **acudir al centro en el que solicita plaza como primera opción**.

2. La «**clave de admisión**» debe **conservarse** para presentar reclamación, si es necesario.

Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para cada enseñanza, una vez obtenida la «clave de admisión», incluye los apartados siguientes:

a) Identificación de la persona solicitante.

Identificación del alumno o alumna para el que se pide plaza.

Si tenéis **NIA** debéis introducirlo en la solicitud de admisión. Es imprescindible para que el centro pueda obtener, si es posible, los datos del requisito de acceso de forma automática.

En caso de no disponer de NIA o no indicarlo, será necesario presentar el requisito de acceso al centro de 1ª opción.

En los casos en que se produzca **la existencia de no convivencia de los progenitores** por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, en su caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, debe **marcar la casilla o las casillas habilitadas a este efecto**.

Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.

Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión (deportista de élite, diversidad funcional u otras circunstancias en el caso de solicitar estudios semipresenciales).

Nivel educativo solicitado, modalidad (presencial/ semipresencial) y turno (ordinario/nocturno), en su caso.

Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad que sustituye la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, que deberá presentarse en el momento de la matrícula o cuando el centro lo requiera.

En el caso de alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunidad Valenciana, se debe hacer constar el compromiso de aportar la baja del centro anterior en el momento de la matrícula.

Centros solicitados, hasta un máximo de cinco, ordenados según criterio de preferencia.

En el caso de la **modalidad semipresencial**, hasta un máximo de **50 módulos**.

En el **ámbito semipresencial**, hay que tener en cuenta que debido a la nueva ley de FP :

- los módulos de 1r curso se seleccionan de los ciclos marcados como "LFP"
- los módulos de 2º curso se seleccionan de los ciclos marcados como "LOE"

Si se presenta una solicitud para modalidad presencial y otra solicitud para la modalidad semipresencial la persona solicitante **indicará qué modalidad prefiere** en caso de ser adjudicado en ambas modalidades, por defecto viene marcada la modalidad presencial.

Si en modalidad presencial se presenta una solicitud para Grado medio y una para Grado Superior tenéis que marcar la casilla de verificación si preferís el ciclo de GM en caso de ser adjudicado en los dos ciclos.

Correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

La falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud.

Requisito académico: importante consultar si debemos presentar el requisito académico

A) NO es necesario que aporten presencialmente el requisito académico en el centro solicitado en primera opción a los que:

- Obtengan en el curso 2023-2024 la titulación de Graduado en ESO, Titulado en Formación Profesional Básica, Técnico de grado medio y los que han titulado en Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional y hayan aportado el NIA en su solicitud.
- Ya hubieran obtenido cualquiera de las titulaciones anteriores en centros públicos o privados concertados a partir del curso 2016-2017.

*Los que acceden a GM con el título de la ESO, a partir de este año el requisito es la nota media de los cursos 3º y 4º de la ESO sólo, podría ser que el centro no pudiera obtenerla automáticamente por lo que **el alumno deberá acudir a su centro de origen y pedir el certificado para poder presentarlo al centro solicitado en primera opción.***

- Quienes se hayan examinado de la prueba de acceso (PAC) este año al mismo centro que ha solicitado como 1ª opción.

B) SI deberán aportar **presencialmente** al centro docente solicitado en primera opción, aquellas personas que:

- No disponen de NIA o no lo hayan indicado al hacer la solicitud.
- Obtuvieron el título fuera de la Comunidad Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)
- Solicitan acceder a segundo curso de un ciclo de Formación Profesional Básica
- Pidan cambiar de un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Hayan obtenido la titulación necesaria para el acceso directo en cursos anteriores a 2016-2017.
- Presentan otras titulaciones equivalentes a efectos de admisión (FP II, FPI, etc)
- Accedan mediante prueba de acceso (PAC) y que ésta la hayan realizado en un centro diferente al solicitado en primera opción.

Disponen de los requisitos para la exención total de la prueba de acceso a FP:

- Por haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- Por haber superado el primer nivel de un PCPI
- Para contar con una acreditación de competencias profesionales que suponen, al menos un 30% de los estándares de competencias incluidos en el ciclo formativo, mediante el procedimiento previsto de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías.

Antes de la finalización del plazo de presentación del requisito académico , aquellas personas que hayan participado en el proceso de admisión y no lo tengan grabado en su solicitud, bien porque tenían que presentarlo de manera presencial, bien porque no ha sido posible obtenerlo del sistema, recibirán un correo informativo para que puedan tramitar su presentación presencial **antes del 3 de julio...**

Documentación acreditativa de las circunstancias alegadas

- **Acreditación de deportista de élite de la Comunidad Valenciana:** fotocopia del DOCV en la que aparece el nombre del solicitante. Se presentará en el centro del **24 de mayo al 3 de junio**)
- **Acreditación de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana:** fotocopia del DOCV en la que aparece el nombre del solicitante. Se presentará en el centro del **24 de mayo al 3 de junio**)
- **Acreditación de deportista de alto nivel:** fotocopia del BOE en que aparece el nombre del solicitante.(Se presentará en el centro del **24 de mayo al 3 de junio**)
- **Acreditación de deportista de alto rendimiento :** Certificado expedido por el Consejo Superior de deportes.(Se presentará en el centro del **24 de mayo al 3 de junio**)
- **Acreditación diversidad funcional:** el Certificado de enfermedad/discapacidad y dictamen técnico facultativo. (Se presentará en el centro del **24 de mayo al 3 de junio**)

Al presentar la documentación tiene que pedir cita previa al Departamento de orientación con el fin de cumplimentar la Declaración responsable en que manifieste su conocimiento de los criterios de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos o módulos que pide cursar.

• **Documentación justificativa de otras circunstancias alegadas para los ESTUDIOS SEMIPRESENCIALES (del 24 de mayo al 3 de junio).** Son también criterios de prioridad que se tienen que justificar.

- Residente en la Comunidad Valenciana (Si no figura en el DNI se debe presentar un Certificado de Empadronamiento).
- Trabajador o trabajador parado
- Certificado de acreditación de unidades de competencia
- Acreditación de estar matriculado en el presente curso en régimen semipresencial o a distancia de módulos del mismo ciclo formativo con indicación de módulos y horas superadas. (Certificado de horas superadas). *No será necesario aportarlo si estaba matriculado en el IES Matilde Salvador en el 2023-2024 (hasta el 3 de julio)*